



QUILMES, 5 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0121/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del reintegro del legítimo abono de los gastos en concepto de viáticos del curso de Doctorado "Análisis Multivariado".

Que el pago de dichos viáticos ha debido anticiparse por razones de fuerza mayor con recursos propios de la Secretaría de Posgrado.

Que es necesario reconocer el gasto originado por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 14/100.

Que a fs. 262 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el reintegro del legítimo abono del gasto en concepto de viáticos del curso de Doctorado "Análisis Multivariado", por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 14/100 (\$954,14).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago del gasto efectuado precedentemente al Secretario de Posgrado, Dr. Adrián Gustavo Zarrilli, DNI 14.172.448.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00005

Carmen L. Chiaradonna
Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

UNQ
Co.